



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA

LA JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA- BOYACÁ

AVISA

Que por razones del servicio y con el fin de garantizar su continuidad y no interrupción, se requiere proveer de manera temporal el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL NOMINADO de este Despacho Judicial, en razón a la vacancia que en el mismo se presenta por la renuncia del titular del cargo; por lo tanto, la provisión del cargo se realizará en provisionalidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Circular PCSJ-36 del 25 de septiembre de 2017, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en la que invoca pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional en las sentencias C-713 de 2018, C-332 de 2012 y C-532 de 2013, podrán los integrantes del registro de elegibles vigente al cargo de **Secretario Nominado de Juzgado Municipal**, conformado dentro del concurso convocado mediante el acuerdo CSJBOYA17-699, y que se encuentren a la espera de ser designados en propiedad, manifestar su interés de ocupar el cargo de Secretario de este Juzgado de forma Provisional.

La vacante se suplirá por quien además de manifestar su interés oportunamente, tenga el mejor puntaje. Los interesados deben presentar su solicitud a través del correo electrónico del Juzgado j01cmunicipaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co allegando con la misma, la hoja de vida con los respectivos anexos y señalando el registro de elegibles en el cual se encuentran y el puntaje que detentan, dentro del término de publicación del presente aviso, el cual se fijará en la página web del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, por el término de un (1) día.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
Jueza

Firmado Por:

Diana Patricia Rojas Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ce590a60be3bb0df433b35c20a3d81a3c30f0dc81182296d2b6dc136c6e78f4**

Documento generado en 15/11/2024 03:49:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>